

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 5961** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto de mejora para el aprovechamiento en regadío de las 42 captaciones de las aguas subterráneas 'A Limia 2022' (Ourense)". N.º de expediente SGRCNIR: 23.P23. Fase II de expropiación.*

El presente proyecto se encuentra declarado como de interés general según la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, concretamente en su Disposición Adicional Cuadragésimo Segunda, con los títulos de Mejora y acondicionamiento de las estructuras de riego de la zona de la parte baja del río Limia (Lamas- Ganade), T.M. de Xinzo de Limia-Ourense; mejora y acondicionamiento de la estructura de riego de la zona de Filgueira y Toxal (San Lorenzo de Sabucedo), T.M. Porquería-Ourense; mejora y acondicionamiento de las estructuras de riego de la zona de la parte alta del río Limia, Comunidad de Regantes Alta Limia, T.M. de Xinzo de Limia-Ourense; mejora y acondicionamiento de las estructuras de riego de la zona de Entre Ríos, Comunidad de Regantes Corno do Monte T.M. de Xinzo de Limia-Ourense.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución del Convenio formalizado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), de 21 de julio de 2022, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad General de regantes Nova Limia y SEIASA, el 21 de junio de 2023, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes.

De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad General de Regantes Nova Limia.

El "Proyecto de mejora para el aprovechamiento en regadío de las 42 captaciones de las aguas subterráneas 'A Limia 2022' (Ourense)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de abril de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, de fecha 21 de octubre de 2024 (BOE núm. 257 de 24 de octubre de 2024), se acuerda someter a trámite de información pública una primera relación de bienes y derechos afectados, al mismo tiempo que se convoca a sus titulares al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Dicho

levantamiento tuvo lugar entre los días 18, 19, 20, 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2024; 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia; 25, 26 y 27 de noviembre de 2024 en el Ayuntamiento de Porqueira; 16 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Trasmiras; el 17 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Sarreaus.

Dado el gran volumen de terrenos afectados, así como el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la Fase II.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por esta segunda fase de las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad General de Regantes Nova Limia, con dirección en el Lugar de Paredes, n.º 55, 32630 - Xinzo de Limia (Ourense), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Ourense, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Xinzo de Limia y Trasmiras, como en la página web de este Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas/>

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia, el día 25 de marzo de 2025, en horario de mañana, y en el Ayuntamiento de Trasmiras, el día 25 de marzo de 2025, en horario de mañana, o bien en las dependencias que a tal efecto designe dichos Ayuntamientos, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia Ourense y, en formato resumen, en dos diarios de Ourense.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la

disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Ourense y, en formato resumen, en dos diarios de Ourense, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Xinzo de Limia y Trasmiras servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia Ourense y, en formato resumen, en dos diarios de Ourense.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Ourense y, en formato resumen, en dos diarios de Ourense, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Xinzo de Limia y Trasmiras servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad General de Regantes Nova Limia, ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

## ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del "Proyecto de mejora para el aprovechamiento en regadío de las 42 captaciones de las aguas subterráneas 'A Limia 2022' (Ourense)". N.º de expediente SGRC NIR: 23.P23.

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
Término Municipal de XINZO DE LIMIA (OURENSE)									
32/33/0049	170	132	CMVMC PIÑEIRA SECA	40	3.457	16.246	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	9:15
32/33/0628	507	5703	CMVMC PIÑEIRA SECA	1.963	8.410	25.774	E - Pastos	25/03/2025	9:15
32/33/0654	508	107	VECINOS DE REBORDACHA	10	398	1.446	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	9:30
32/33/0678	508	146	VECINOS DE REBORDACHA	10	1.000	2.153	PD - Prados o praderas	25/03/2025	9:30
32/33/0684	508	159	VECINOS DE REBORDACHA	5	958	1.236	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	9:30
32/33/0795	508	578	VECINOS DE REBORDACHA	1.918	450	741	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	9:30
32/33/0844	508	644	VECINOS DE REBORDACHA	15	1.989	5931	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	9:30
32/33/1131	510	1239	VECINOS DE GANADE	30	2.908	8.280	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1132	510	1240	VECINOS DE GANADE	10	24	124	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1133	510	1242	VECINOS DE GANADE	5	2.288	7.722	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1134	510	1243	VECINOS DE GANADE	15	1.161	5.299	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1135	510	1244	VECINOS DE GANADE	25	2.548	13.381	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1136	510	1245	VECINOS DE GANADE	10	53	134	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1137	510	1246	VECINOS DE GANADE	10	1.354	4.595	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1138	510	1247	VECINOS DE GANADE	5	1.285	5.541	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1139	510	1248	VECINOS DE GANADE	10	69	3.021	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1142	510	1251	VECINOS DE GANADE	5	1.932	3.504	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1143	510	1252	VECINOS DE GANADE	5	61	2.109	E - Pastos	25/03/2025	10:00
32/33/1144	510	1253	VECINOS DE GANADE	10	919	4.540		25/03/2025	10:00
Término Municipal de TRASMIRAS (OURENSE)									
32/83/0029	503	5584	CMVMC PIÑEIRA SECA	10	217	1.103	C - Labor o Labradío secoano	25/03/2025	12:30

EXPDTE: EXPEDIENTE; POL: POLÍGONO; PAR:PARCELA; EXP: EXPROPAIACIÓN; SER:SERVIDUMBRE; OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 14 de febrero de 2025.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.D. Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE 2 de enero de 2025), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250006682-1